



JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
ABOGADO

195

Doctor
ALVARO BARBOSA SUÁREZ
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE
BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS CONTRA JAVIER FRANCISCO
GARCÉS SANCHEZ.

NÚMERO: 2013-0747-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD FIJACION NUEVA FECHA

JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ, mayor de edad, con domicilio civil y profesional en la Calle 9 número 2 A 12, interior 8, barrio San José del Municipio de Sasaima, Cundinamarca, teléfono 314-281-66-77, e-mail jeduardocortesg@gmail.com, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 352.187 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.061.236 de La Mesa, Cundinamarca, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente y con el respeto que me caracteriza, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva señalar una nueva fecha y hora en la cual habrá de llevarse a cabo la subasta pública de las acciones legalmente embargadas y valuadas dentro del mismo asunto.

Mi respetuoso pedimento obedece al hecho que su Señoría, mediante providencia del 7 de febrero pasado, señaló para tal fin la hora 11:00 a.m., del día 10 de marzo de la corriente anualidad y esa misma fecha, a partir de las 09:00a.m., debo atender una audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento conforme los artículos 372, 373 y 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso **VERBAL** de **GERMÁN MEDINA LAVERDE** contra **ADALBERTO FRANCISCO GAMEZ SOLANO**, radicado bajo el número 2019-00411-00, que cursa ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima, Cundinamarca, en el que funjo como apoderado del extremo activo y se fijó la fecha y hora indicadas por auto del 25 de octubre del año próximo pasado, 2021.

A más de lo anterior, mi representado judicial dentro del proceso de la referencia, señor **BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS**, está interesado en realizar postura en desarrollo de la subasta y para ello ha requerido de mi compañía y presencia en procura de asesoramiento para el efecto.

CALLE 9 # 2 A 12. INTERIOR 8
BARRIO SAN JOSE SASAIMA CUNDINAMARCA
TEL: 314-281-66-77
E-MAIL: jeduardocortesg@gmail.com




JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
ABOGADO

Para todos los fines legales correspondientes, adjunto al presente copia del auto proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima y que he dejado relacionado en el presente atento escrito, comprometiéndome, desde ya y de ser necesario, adjuntar la correspondiente certificación de asistencia a la vista pública allí programada, en su debida oportunidad.

Agradezco, de antemano, la gentil atención que su Señoría se digne dispensar a l presente.

Atentamente,


JESÚS EDUARDO CORTES GOMEZ
C.C. N°. 79.061.236 de La Mesa
T.P. N°. 352.187 del C. S. de la J.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

CALLE 9 # 2 A 12. INTERIOR 8
BARRIO SAN JOSE SASAIMA CUNDINAMARCA
TEL: 314-261-66-77
E-MAIL: jeduardocortes@gmail.com

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sasaima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal

Demandante: GERMAN MEDINA LAVERDE

Demandado: ADALBERTO FRANCISCO GAMEZ SOLANO

Radicación: 25718408900120190041100

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de los demandados opositores y de conformidad con lo previsto en el artículo 392 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE: CITAR a las partes a la hora de las 09:00 am del día 10 del mes de marzo de 2022, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial la que se practicará de manera virtual. Advertir a las partes y apoderados que para la realización de la audiencia se utilizarán las herramientas tecnológicas previstas en el acuerdo CPCSJA20-11567 de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura así como lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en especial en la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual, todos los convocados deberán allegar a este expediente, a más tardar un día antes de la audiencia las direcciones electrónicas y números telefónicos

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

G. H. B.

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 162, hoy 26/10/2021

Diana Maria Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria

RV: 2013-0747-00

Para: Remite Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá
Bogotá
Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional

2013-0747-00.pdf
Enviar

08 FEB 2022

plata 4. Efectos
F - 5505-PP
08 FEB 2022 PM 3:57

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<02ejcmta@cendaj.tamajudicial.gov.co>
Enviado: Jueves, 10 de febrero de 2022 12:11
Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá
<servicioalusuario@cendaj.tamajudicial.gov.co>
Asunto: RV 2013-0747-00

De: JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ <jeduardocortes@gmail.com>
Enviado: Jueves, 10 de febrero de 2022 2:28 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<02ejcmta@cendaj.tamajudicial.gov.co>
Asunto: 2013-0747-00

00 PROCEDENCIA: el Juzgado Promiscuo Municipal de Bogotá D.C. A
Municipalidad de Bogotá D.C. Oficina de Ejecución Civil
Rama Judicial del Poder Público Municipal
República de Colombia
CONTRA JAVIER FRANCISCO GARCÉS SANCHEZ
del PROCESO ELECTIVO DE MINIMA CUANTIA DE BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS
Buenas tardes. Adjunto remito memorial de solicitud de nueva fecha para remite dentro



08 15 FEB 2022

Atentamente,

Al despacho del Señor
Observaciones
El (la) Sr(a) (a)

JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
APODERADO PARTE ACTORA

Responder Reenviar

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 026-2013-00747-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, vista a folio 195, se dispone:

Requerir al profesional del derecho para que aporte prueba sumaria por medio de la cual se indique que aquel ostenta la calidad de mandatario judicial al interior del proceso verbal de conocimiento del Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima, Cundinamarca y relacionado a folio 196 del plenario.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

HOY **18 DE FEBRERO DE 2022** SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO **No. 019** A LAS **8:00 A.M.**

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-026-2013-00747-00 de BERNARDO
MANUEL DÍAZ RÍOS contra JAVIER FRANCISCO GARCÉS SÁNCHEZ**

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022) siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha del siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de las acciones sociales previamente embargadas, secuestradas y valuadas, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó las publicaciones correspondientes al bien objeto de remate.


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

RV: 026-2013-00747-00

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/03/2022 16:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

200

De: JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ <jeduardocortesg@gmail.com>

Enviado: martes, 22 de marzo de 2022 4:36 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 026-2013-00747-00

Buenas tardes de manera atenta adjunto memorial con el fin de solicitar se sirva de fijar fecha y hora para el remate dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS CONTRA JAVIER FRANCISCO GARCES SANCHEZ.

96355 25-MAR-'22 12:13

Atentamente

JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
Apoderado parte demandante

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

96355 25-MAR-'22 12:13
2963-143-002
96355 25-MAR-'22 12:13



JESÚS EDUARDO CORTÉS GÓMEZ
ABOGADO

201

Doctor
ALVARO BARBOSA SUÁREZ
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
BOGOTÁ
E. _____ S. _____ D. _____

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE
BERNARDO MANUEL DIAZ RIOS CONTRA JAVIER FRANCISCO
GARCÉS SANCHEZ.

NÚMERO: 2013-0747-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD FIJACIÓN DE FECHA

JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ, mayor de edad, con domicilio civil y profesional en la Calle 9 número 2 A 12, interior 8, barrio San José del Municipio de Sasaima, Cundinamarca, teléfono 314-281-66-77, e-mail jeduardocortesg@gmail.com, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 352.187 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.061.236 de La Mesa, Cundinamarca, en mi calidad conocida en autos, por medio del presente y con el respeto que me caracteriza, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva **SEÑALAR FECHA Y HORA** en la que habrá de llevarse a cabo **EL REMATE DE LAS ACCIONES** debidamente embargadas y avaluadas dentro el mismo asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la fecha anterior, de manera por demás respetuosa solicité aplazamiento en razón al cúmulo de compromisos profesionales adquiridos con anterioridad.

Atentamente,

JESUS EDUARDO CORTES GOMEZ
C.C. N°. 79.061.236 de La Mesa
T.P. N°. 352.187 del C. S. de la J.

CALLE 9 # 2 A 12. INTERIOR 8
BARRIO SAN JOSE SASAIMA CUNDINAMARCA
TEL: 314-281-66-77
E-MAIL: jeduardocortesg@gmail.com

202

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 026-2013-00747-00

En atención a la solicitud que antecede, vista a folio 201, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 19 del mes de mayo de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate de las acciones sociales, que se encuentran debidamente embargadas y avaluadas

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del